

## NOTA ACLARATORIA

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de diciembre de 2022

Con el propósito de dar cumplimiento a la actualización del Portal Único de Transparencia IAIP, por este medio informamos que esta Secretaría General no posee información correspondiente al mes de noviembre del año 2022, con relación a:

1. Leyes
2. Reglamentos
3. Circulares
4. Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta
5. Decretos Ejecutivos
6. Permisos
7. Licencias
8. Funciones del Programa

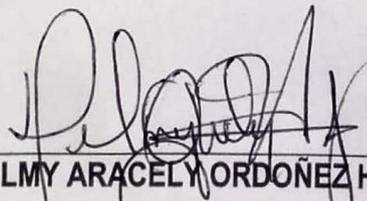
Por otra parte, se informa que se suscribió el Convenio de Cooperación y Coordinación entre el Programa Ciudad Mujer y la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO). A demás se llevó a cabo el nombramiento mediante Acuerdo a **Delmy Aracely Ordoñez Hernández** en el cargo de Secretaria General del Programa Ciudad Mujer.

Asimismo, la Secretaría General emitió dos Resoluciones correspondientes al mes de noviembre del año 2022, las mismas se detallan a continuación:

No. de Expediente	Tipo de expediente	Peticionario	Institución	Resolución	Fecha de emisión
No.23	Modificación Presupuestaria	Karla Patricia Padilla, Gerenta Administrativa	Programa Ciudad Mujer	Modificar presupuesto asignado al Programa Ciudad Mujer.	28 de noviembre de 2022
No. 24	Modificación Presupuestaria	Marjorie Alvarado, Especialista Administrativa Financiera	Programa Ciudad Mujer	Modificar presupuesto para fondos externos en el Marco del contrato de Prestamos BID 3771/BL-HO, ejecutado a través de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer.	28 de noviembre de 2022

Se adjuntan copias del Convenio, Acuerdo de nombramiento y Resoluciones.

Atentamente.


  
**DELMY ARACELY ORDONEZ HERNANDEZ**
  
 Secretaria General del Programa Ciudad Mujer





**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**

**ACUERDO EJECUTIVO No. 458-2022**

**LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119, y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Nombrar a la ciudadana **Delmy Aracely Ordóñez Hernández**, en el cargo de Secretaria General del Programa Presidencial Ciudad Mujer.

**SEGUNDO:** La ciudadana **Ordóñez Hernández**, tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: ***"Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes"***.

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

**TERCERO:** El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).



**IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**  
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA



**CARMEN HAYDEE LOPEZ FLORES**  
Sub Secretaria de Estado en el Despacho de Justicia



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**

**ACTA EJECUTIVA No. 458-2022**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 2:30 p.m., presentes en Casa Presidencial, se procedió a Juramentar a la ciudadana **Delmy Aracely Ordóñez Hernández**, en el cargo de Secretaria General del Programa Presidencial Ciudad Mujer; quien con el propósito de rendir la promesa de Ley, de acuerdo con el Artículo 322 de la Constitución de la República como requisito previo a la toma de posesión de su cargo, manifestó ante la Excelentísima Señora Presidenta de la República, **IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**, lo siguiente: **"PROMETO SER FIEL A LA REPÚBLICA, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES"**, ACTO SEGUIDO PROCEDÍO A LEER EN VOZ ALTA, LA DELACRACION DEL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO; quedando en posesión de su cargo, firmando para constancia la presente Acta de Juramentación ante la Señora Sub Secretaria de Estado en el Despacho de Justicia **CARMEN HAYDEÉ LÓPEZ FLORES** doy fe.-



**IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**  
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**DELMY ARACELY ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**



**CARMEN HAYDEÉ LÓPEZ FLORES**

Sub Secretaria de Estado en el Despacho de Justicia